

# Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

Referencia: CHIUS, Sergio A. (Leg. 32093) - Licencia por enfermedad de corto tratamiento

**VISTO**: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Prof. **SERGIO A. CHIUS** (Legajo 32093) por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 29 de abril 2020 al 28 de mayo de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días corridos.

## Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno nacional, no resulta posible receptar la certificación original, por lo que el solicitante envía copia del certificado de licencia expedido por el Dr. Domingo Heredia Álvarez, (Matrícula Profesional M.P.: 10618; Especialista en Psiquiatría M.E.: 3891; Especialista Médico Laboral M.E.4859; Especialista en Medicina Legal U.N.C.). Por lo antedicho, el Prof. Chius deberá presentar la certificación original correspondiente una vez retomada la atención presencial en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el Prof. Chius, registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, conforme Resolución Decanal N° 266/2020 hasta el 31 de marzo de 2021; con una antigüedad total reconocida de 34 años y 01 mes al 30 de abril de 2020.

Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

## RESUELVE

**Artículo 1**: Conceder al Sr. Prof. **SERGIO A. CHIUS** (Legajo 32093) licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 29 de abril 2020 al 28 de mayo de 2020

inclusive, por un total de 30 (treinta) días corridos; en el cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, conforme al Art. 46 inc. a) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. El docente deberá presentar la certificación original una vez finalizadas las medidas de aislamiento social obligatorio.

**Artículo 2**: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente archívese.